

V LEGISLATURA
COMISIÓN JURISDICCIONAL
REMOCIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA
EXP. R-01/2009

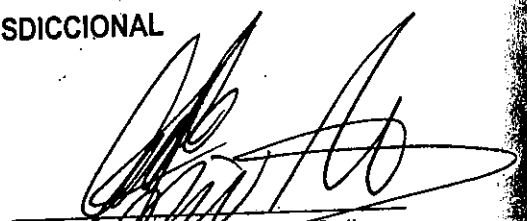
México D.F. a 15 de diciembre de 2009.

ACUERDO DE CONCLUSIÓN

En México, Distrito Federal a los 15 (quince) días del mes de diciembre del año 2009 (dos mil nueve), los suscritos diputados al calce firmantes, quienes conformamos el Pleno de la Comisión Jurisdiccional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, visto el estado que guardan los autos, de los que se desprende que el C. Rafael Acosta Ángeles, presentó un escrito ante el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 10 (diez) de diciembre del año en curso, por el cual hace del conocimiento de este último su ausencia definitiva como Jefe Delegacional en Iztapalapa, y toda vez que en sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha once del mismo mes y año, se designó, a propuesta del aludido Jefe de Gobierno, para ocupar el cargo de manera definitiva a la C. Clara Marina Brugada Molina, situación que se encuentra corroborada con las copias certificadas de los referidos oficios, remitidos por la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa, así como la versión estenográfica de la sesión citada; conforme a lo anterior, es notorio para esta Comisión Jurisdiccional que el motivo de la solicitud que dio origen a este procedimiento, es la remoción del C. Rafael Acosta Ángeles como Jefe Delegacional en Iztapalapa, y toda vez que esté, ha dejado de fungir en ese cargo de manera definitiva, la materia de este procedimiento jurisdiccional ha desaparecido; habida cuenta que no tiene la calidad de servidor público, exigida por los numerales 107 párrafo primero y 108 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 1 y 3, fracción I de la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los numerales precitados, esta Comisión Jurisdiccional **ACUERDA DECLARAR SIN MATERIA Y POR ELLO LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN INCOADO EN CONTRA DEL C. RAFAEL ACOSTA ÁNGELES, QUIEN HASTA EL DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE, DESEMPEÑABA EL CARGO DE JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA**, Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido en el desempeño del cargo, en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. NOTIFÍQUESE A LA MESA DIRECTIVA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA. ASÍ MISMO A LA PARTE PROMOVENTE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES COMUNES-----


EL PLENO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL


Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Presidente


Dip. Carlos Pizano Salinas
Vicepresidente


Dip. Guillermo Obezco Loreto
Secretario

Integrantes



Dip. Arturo López Cándido

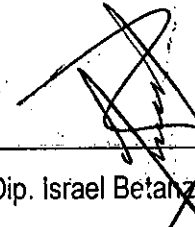


Dip. Rafael Medina Pederzini

Dip. Juan José Laríos Méndez



Dip. Adolfo Uriel González Monzón



Dip. Israel Betanzos Cortés

Dip. Julio Cesar Moreno Rivera

Dip. José Luis Muñoz Soria



Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero